

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO MUNICIPAL N°

346

Castro, 03 de Julio del 2018.-

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016 del Tribunal Electoral Decima Región de Los Lagos, el Memorandum N° 49 de fecha 03.07.2018, el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Administrador Municipal, los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio a los funcionarios municipales, para trasladarse a **la Isla de Quehui, el día 04 de Julio 2018**, con motivo de armado e inventario, implementación de la delegación municipal de dicha isla, asisten:

Juan Carlos Velasquez Gallardo,	Administrativo Grado 13° EMR.,
Karl Kresta Vargas,	Profesional Adquisiciones.
Carlos Ramos Llano	Mantención Obras Menores Taller Municipal.

CANCELESE, viáticos por un 40% el día 04 de Julio 2018, a los funcionarios anteriormente señalados.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 01, 03 y 04 del presupuesto municipal vigente.

"Por orden del Alcalde"



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PABLO LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PLP/DMV/JUB/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"